ro 31.168.876, adscrito a la plantilla de Cádiz, como autor de un delito de malversación, además de otras, a la pena de inhabilitación absoluta, durante el plazo de seis años y un día.

Teniendo en cuenta lo que, respecto de la pena de inhabilitación, previenen los artículos 37.1.d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (modificado por el artículo 105 de la Ley 13/1996, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), y 134.1.d) del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, al establecer que la condición de funcionario se pierde por pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público; efecto que también prevé el vigente Código Penal en el artículo 41, en el mismo sentido que lo hacía el artículo 35 del texto penal derogado, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don Sebastián Chanivet Muñoz.

Madrid, 26 de enero de 1998.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Policía.

MINISTERIO DE FOMENTO

3959 *ORDEN de 9 de febrero de 1998 por la que se adjudica un puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver, parcialmente, la referida convocatoria adjudicando el puesto que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de febrero de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, centro directivo, Provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Secretaría General de Comunicaciones											
	Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones											
1	Subdirector general.	Madrid	30	3.136.668	Fomento. Secretaría General de Comunicaciones. Madrid (provisional).	30	3.136.668	Alvarado Delgado, Antonio.	106122546A1166	A	Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.	Activo.

3960 *ORDEN de 9 de febrero de 1998 por la que se adjudica un puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver, parcialmente, la referida convocatoria adjudicando el puesto que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.